ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2614 /

LA LIGUA, 27 OCT 2026

MAT.: Servicio de Alimentación. – "Programa Encuentros Regionales de Arte, Memoria, Cultura y Patrimonios".

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°2055/2026, que aprueba Programa Municipal "Encuentros Regionales de Arte, Memorias, Cultura y Patrimonios".
- Solicitud de compra N°1432/2026, Museo Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de alimentación para desarrollo del encuentro de Arpilleristas de la Región de Valparaíso y Región Metropolitana, que se realizará el día 6 de noviembre del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **HOSTAL ACONCAGUA SPA.**, Rut; **77.150.364-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.582.700.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2614 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

María Alejandra Alvarez Moraga
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
23 OCT 2026
17:30

RECIBIDO
11:00
26 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11:05
27 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
26 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 21-10-2026

N° 0001432

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Museo La ligua AAT.

Funcionario Responsable: Dario Aguilera Narzano

Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: .....

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Encuentros Regionales de Art, Memorias Cultura y Patrimonios

N° Decreto aprueba programa: 2057 fecha decreto: 31-08-2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Encuentro de artesanos region de valparaiso y metropolitana.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
125	Menu 1: cotillar de cerdo o filete de pollo	9.500	1.187.500
	acompañado de papas fritas		
15	Menu 2: Vegetariano.	9.500	142.500
	Tabule de quinoa y champiñones rellenos		
	c/ vegetales salteados		
	+ Bebidas, postre y pan.		
	Incluye Traslado al punto		
	Proveedor: Hotel Araucanos SPA		
	Rut: 77.150.364-0		+IVA
		TOTAL	1.582.700.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: 442 826 0 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN DESDE 1985

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Dario Aguilera 15.520.3

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

HOSTAL RESTAURANTE ACONCAGUA

"bed and breakfast"

Servicios de Hostelería, lavandería, estacionamiento, WIFI.

Instagram: hostalaconcagua

COTIZACION
A-011360

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los servicios requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

RUT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
	MUSEO LA LIGUA	PEDRO TOBAR	21-oct-2026	
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**DESCUENTO**	**T. PAGO**
				CONTADO

ITEM	PAX	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	125	**MENU 1** COSTILLAR DE CERDO O FILETE DE POLLO ACOMPAÑADO DE PAPAS FRITAS	125	1	$9.500	$1.187.500
2	15	**MENU 2: OPCION VEGETARIANA** TABULE DE QUINOA Y CHAMPIÑONES RELLENOS CON VEGETALES SALTEADOS **BEBIDA, POSTRE Y PAN** **INCLUYE TRASLADO CON CAMION CERTIFICADO,** **SEREMI DE SALUD**	15	1	$9.500	$142.500

REALIZAR TRANSFERENCIA PARA RESERVAR. DICHO MONTO SERA RETENIDO SI DICHA RESERVACION SE CANCELA CON MENOS DE 24 HORAS. PARA CUBRIR EL MONTO DE LAS HABITACIONES QUE DEJEN DE OCUPARSE. **TRANSFERENCIA PARA RESERVAR A BANCO DE CHILE, CUENTA CORRIENTE: 00-131-03843-05, NOMBRE: HOSTAL ACONCAGUA SPA, 77.150.364-0, CORREO: HOSTALACONCAGUA@GMAIL.COM.**

GRAN TOTAL	$1.330.000
DTO	
SUBTOTAL	$1.330.000
I.V.A 19%	$252.700
VALOR TOTAL	**$ 1.582.700**

ATENTAMENTE

ADMINISTRACION, HOSTAL ACONCAGUA
TEL: 976980072

RAZÓN SOCIAL: HOSTAL ACONCAGUA SPA, RUT: 77.150.364-0, GIRO: HOSTAL
DIRECCIÓN: ESMERALDA 173 LA LIGUA, V REGIÓN, CHILE. FONO:332711145

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

HOSTAL ACONCAGUA SPA

RUT 77.150.364-0

Nombre de fantasía	Aconcagua Hostal Restaurante
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-08-2027
Domicilio legal	ESMERALDA 173, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 2055

LA LIGUA, 31 AGO 2026

MAT.: Encuentros Regionales de Arte, Memorias, Cultura y Patrimonios Museo La Ligua 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 209/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "ENCUENTROS REGIONALES DE ARTE, MEMORIAS, CULTURA Y PATRIMONIOS", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto,

MUSEO LA LIGUA AQT

para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Adquisiciones
- Museo

FPO/JCE/DAM

EXAMINADO
27 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
"ENCUENTROS REGIONALES DE ARTE, MEMORIAS, CULTURA Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA AQT 2026".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Transformar a La Ligua y su museo en un espacio vivo de encuentro e intercambio cultural y de saberes, visibilizando la riqueza patrimonial y artística de la comuna y su territorio local, a través de jornadas regionales de diálogo, arte, cultura, memorias y patrimonios, desde un enfoque transdisciplinario, intercultural e inclusivo.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:
El programa consiste en organizar encuentros regionales de Cultura, Arte, Memorias y Patrimonio para posicionar a la comuna de La Ligua y a su museo como un referente clave en el desarrollo artístico y cultural de la Región de Valparaíso. La iniciativa está orientada a la difusión y puesta en valor de los patrimonios locales —tanto culturales como naturales—, con los cuales la institución ha trabajado sostenidamente junto a sus comunidades de práctica a través de sus talleres de grabado, arpilleras y artes visuales.

Asimismo, el proyecto busca consolidar al Museo La Ligua Arturo Quezada como un espacio vivo de encuentro, diálogo e intercambio de saberes vinculados a las artes y la acción comunitaria. Para dar cumplimiento a estos propósitos, la edición 2026 contempla la realización de tres encuentros regionales, enfocados respectivamente en la visibilización y puesta en valor del Grabado, las Arpilleras y la Acuarela.

1° Encuentro Regional de Grabado: Espacio de difusión, intercambio de técnicas e impresión artística orientada a las memorias sociales de los territorios locales

2° Encuentro Regional de Arpilleras: Jornada dedicada a la puesta en valor de la arpillería como lenguaje popular, memoria viva y arte comunitario.

3° Encuentro Regional de Acuarelas y Artes Visuales: Instancia de creación y exhibición en torno al paisaje cultural y patrimonio natural de La Ligua y sus alrededores.

Cada encuentro integrará instancias de exhibición, talleres abiertos a la comunidad, mesas de diálogo entre cultores y artistas locales y regionales, y activaciones patrimoniales que fortalezcan el tejido social y el desarrollo cultural del territorio.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
1° Encuentro Regional de Grabado: 4 de septiembre de 2026, en el Museo La Ligua AQT.
2° Encuentro Regional de Arpilleras: 6 de noviembre de 2026, en el Museo La Ligua AQT.
3° Encuentro Regional de Acuarelas y Artes Visuales: 28 de noviembre de 2026, en el Museo La Ligua AQT y plaza La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos). Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- HONORARIOS	$	1.200.000.-
ITEM 2.- REFRIGERIOS	$	2.000.000.-
ITEM 3.- GRÁFICA	$	800.000.-
TOTAL	**$**	**4.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:
El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN.
Pedro Polanco N° 698. La Ligua. Región de Valparaíso.
Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museo@laligua.cl
www.museolaligua.cl